



**Expediente: SISTEMA PARA LA TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIDEO
DESDE HELICÓPTERO**

Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

El presente documento justifica la necesidad y la idoneidad del contrato de referencia.

1. Justificación de la necesidad del contrato

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (en adelante DSGV) dispone de una red de captación de la señal vídeo emitida por el transmisor embarcado a bordo del helicóptero de la Unidad de Vigilancia y Rescate (UVR) de la Ertzaintza. Esta red abarca toda la Comunidad Autónoma Vasca, con especial atención a dar cobertura en zonas de interés, tales como las grandes urbes y vías de tráfico rodado principales.

En la actualidad, El DSGV precisa renovar el equipamiento asociado a la red de captación. Dicho equipamiento se instaló en el año 2008 y tras más de 14 años de uso, la obsolescencia de muchos de los componentes, así como la imposibilidad de dar respuesta completa a las necesidades de los usuarios, han impulsado el proyecto de renovación de la red.

Los objetivos generales del proyecto son:

- **Sustitución de equipamientos obsoletos** en la red de recepción, que están discontinuados en fabricación y soporte por parte de los fabricantes, y para los que ya no se dispone de elementos de reposición, **por equipamiento de tecnología actual** y asegurando lo requisitos de cobertura exigidos por los usuarios.
- **Integración de la señal captada** en el sistema de gestión de vídeo del Área de Comunicaciones del DSGV.
- **Migración del servicio** de la red actual a la nueva sin causar afecciones o interrupciones.

2. Objeto del contrato

El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de estaciones base de tecnología 4G, core de red asociado a las mismas, sistema de transmisión de vídeo embarcado en helicóptero y sistema receptor del vídeo. La red formada por el conjunto de estaciones base debe dar cobertura en toda la CAV y debe recibir y entregar la señal del transmisor de vídeo embarcado en el helicóptero al sistema receptor de vídeo.

Se incluye todos los materiales, equipos, servicios y estudios necesarios para asegurar la total funcionalidad de la red. Igualmente, se incluye todos los medios necesarios para realizar la migración del servicio transportado sin corte. Códigos de nomenclatura CPV del Vocabulario común de contratos públicos:

- 32344210-1 Equipo de radio
- 32344230-7 Estaciones de radio
- 32223000-2 Aparatos transmisores de vídeo

3. Justificación de la no división de lotes

No resulta procedente dividir en lotes el objeto de este expediente al tratarse de un único sistema de tamaño reducido de transmisión, captura y recepción de señal de vídeo. La división del objeto en lotes supondría añadir complejidad al proyecto y no redundaría en ahorro en costes.

4. Idoneidad del procedimiento de contratación

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es un suministro cuyo alcance se encuentra perfectamente detallado, consideramos idóneo que el contrato se tramite mediante un **procedimiento abierto y tramitación anticipada** para su adjudicación en el ejercicio 2023. Se presenta toda la documentación necesaria para permitir la contratación de acuerdo a estos parámetros.

5. Eficiencia

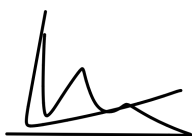
La contratación que se propone mantiene los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorece la agilización de los trámites y promueve la participación de la pequeña y mediana empresa; además, promueve el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. Decreto de competencia

El Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del DSGV, establece en su artículo 13 que corresponde a la Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos (DGTSI) lo referente a la planificación, gestión y mantenimiento de los sistemas de telecomunicación destinados a actividades de seguridad pública. Es en virtud de dicha competencia que se acomete el presente expediente.

7. Declaración de conformidad

Las prescripciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas asociado al contrato han sido redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no creando ningún obstáculo injustificado a la competencia. (Artículos 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la LCSP)



En Erandio, a 7 de octubre de 2022

Iñaki Bildosola Agirregomezkorta
Jefe de Sección de Red de Transporte
Área de Comunicaciones DGTSI